

Siendo, como lo es, este ^{don} Sr. Don ^{Administrador} de la
obra p^{ia}, que dejó en esta ^{Univ. Colleg. Iglesia} de S^{ta} Agustín de Sabiá,
sin otros propios intereses, que el de poner en práctica los ^{des}grados
son fines de dicha fundación, como así lo ha ejecutado, y ejecuta,
qualificando la acción de buen Administrador en la ^{conser}veración,
y aumento de los ^{caudales} de su ^{Constitución}, ^{hazien}do
reuerdo a ^{N. S. q} ambos Carildos tienen ofrecida a su ^{Mag}
(Dios se S^{ua}) dicha fundación, y su productos en Utilidad, Edu-
cación, y lustre de sus naturales para la ^{enseñanza}
en un ^{Seminario} Conciliar, que se espera ver es-
tablecido en esta Ciudad: No puede menos este ^{Car}
de manifestar, quam sensible le es sostener un
litigio, en que a mas de desmembrarse la subs-
tancia de dicha obra p^{ia}, destinada y ofrecida,
para tan altos, y honrosos fines, y en que tanta
solicitud se ha empleado, sea motivo también de
desacreditar la buena fe, sinceridad, y admirable
unión, en q^e ambos Carildos han sabido mantenerse,
hasta de presente: Por lo que deseando evitar es-
tos inconvenientes, y otros qualesquiera, que por
incidencia pudieran seguirse, nada conformes a la
mutua buena correspondencia, se persuade este

de los
de la Cole
Cui
do de sum
rolici
lucio de
apria),
ablem.
ultades
nom
de
Cavilto
ente)
on
rolua
cal
Castal
mo pa
mo Ma
lad

